



Instituto de
**Cultura y
Turismo**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nit. 900301249:3

Código:

Versión: 0.0

Página 1 de 7

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024–2027



SAN GIL

Instituto de
**Cultura y
Turismo**

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024–2027

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MISIÓN	3
2. VISIÓN.....	3
3. METODOLOGÍA	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. ALCANCE	4
6. OBJETIVO.....	4
7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
8. ESTRATEGIAS.....	4
8.1. Sector Cultura	5
8.2. Sector Turismo.....	6
9. CRONOGRAMA ANUAL Y TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LAS METAS INCORPORADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027	7
10. RECURSOS	7
11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	7
12. ANEXOS	

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 3 de 7
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024–2027		

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, creado mediante Decreto 100-04100-043A del 13 de abril de 2009 es un organismo descentralizado de la Alcaldía Municipal de San Gil, el cual tiene como propósito principal “planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento a las actividades culturales y turísticas del municipio. Asimismo, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinación y desarrollo de actividades de orden nacional e internacional, departamental y Municipal”.

En cumplimiento de su objetivo, el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil administra el Parque Natural “El Gallineral”, presta el servicio de la biblioteca pública Luis Roncancio y adelanta procesos de desarrollo de las artes a través de los programas de formación artística en donde se orientan clases de música, teatro, pintura, canto, danzas, entre otros, a todos los niños; jóvenes y adultos del municipio. Así mismo, consolida y apoya los eventos culturales y artísticos que se llevan a cabo en el municipio para su divulgación y apoyo a festivales, ferias, bandas tradicionales, el Guane de oro y demás actividades culturales, así como la organización de otras actividades en barrios y comunidades.

1. MISIÓN

Somos la entidad rectora de la gestión cultural y turística del municipio de San Gil, proyectamos el desarrollo sostenible de nuestro territorio basados en el respeto por los elementos de la identidad sangileña, partiendo de programas vinculantes entre lo público y lo privado estratégicamente diseñados de tal manera que posibiliten los procesos de formación artística, la cobertura, la equidad y difusión del talento sangileño y la promoción del destino.

2. VISIÓN

En el 2030 seremos líderes activos del desarrollo cultural y turístico de San Gil y la provincia de Guantán, siendo referente nacional a través de proyectos ejecutados que permitan la restauración del tejido social del territorio que impactamos.

3. METODOLOGÍA

La formulación del Plan de Acción Institucional 2024–2027 se desarrolló con base en:

- Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 como marco de alineación estratégica.
- Diagnóstico sectorial del estado de la cultura y el turismo en San Gil, tomando como línea base la información a 31 de diciembre de 2023.
- Revisión de competencias institucionales según el Estatuto del ICT.
- Mesas técnicas internas con los coordinadores de la Alcaldía Municipal de San Gil para priorizar proyectos y definir metas.
- Priorización de recursos humanos, financieros y técnicos disponibles para el cuatrienio.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia (1991) – Arts. 70, 71 y 313.
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura y sus modificaciones.
- Ley 1551 de 2012 – Régimen municipal y competencias.
- Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo y sus reformas.
- Ley 2068 de 2020 – Reactivación y sostenibilidad del turismo.
- Estatuto orgánico del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
- Plan de Desarrollo Municipal “Por un San Gil próspero, sustentable e incluyente” 2024-2027.

5. ALCANCE

El presente Plan de Acción es de aplicación interna para el ICT e involucra a todas sus dependencias técnicas y administrativas. Cubre la planeación, ejecución y evaluación de los programas y productos señalados en el Plan de Desarrollo Municipal donde el ICT es responsable exclusivo, comprendiendo tanto la gestión cultural como la promoción y desarrollo turístico.

6. OBJETIVO

Establecer estrategias, metas y actividades a ejecutar durante el cuatrienio, asegurando la optimización de recursos, la participación ciudadana y el fortalecimiento del sector cultural y turístico como motores de desarrollo económico, social y sostenible.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adoptar el Plan de Acción Institucional 2024-2027 del Instituto de Cultura y Turismo, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, para garantizar el cumplimiento de las metas sectoriales de cultura y turismo bajo criterios de sostenibilidad, inclusión y competitividad.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el logro de las metas establecidas.

8. ESTRATEGIAS

1. Fortalecer la capacidad institucional para ejecutar programas culturales y turísticos.
2. Promover alianzas con actores locales, regionales y nacionales para cofinanciar proyectos.
3. Fomentar la participación ciudadana en actividades culturales y turísticas.
4. Implementar tecnologías para gestión y promoción del sector.
5. Desarrollar productos turísticos integrados que combinen cultura, naturaleza y aventura.

En atención a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se establece el presente Plan de Acción Institucional, en el cual se definen las acciones que serán responsabilidad exclusiva del ICT, articuladas a los pilares, programas y metas del plan vigente, con el fin de fortalecer el sector cultural y turístico como motores de desarrollo económico, social y sostenible.

El presente Plan de Acción Institucional 2024–2027 se formula en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal “Por un San Gil próspero, sustentable e incluyente”, articulando las acciones del ICT a los pilares, programas y metas sectoriales.

Actividades y Metas

8.1. Sector Cultura

	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR PDM	MEDIDO A TRAVES DE	META ANUALIZADA				
						2024	2025	2026	2027	
CULTURA	1	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Casas de la cultura ampliadas	Casas de la cultura ampliadas	Número de casas de la cultura	1			
	2	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de educación formal al sector artístico y cultural	Cupos de educación formal ofertados	Número de personas	1		1	
	3	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Numero de eventos de promoción	2	2	2	2
	4	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	estímulos otorgados al sector artístico	Número de estímulos	6	8	8	8
	5	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	pasantías en áreas artísticas y culturales gestionadas	Número de personas	1	1	1	1
	6	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de asistencia técnica para la viabilización de proyectos de infraestructura	Proyectos de infraestructura cultural asistidos técnicamente	Número de proyectos	1			
	7	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	Asistencias técnicas realizadas	Numero de asistencias técnicas	13	13	13	13
	8	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Numero de documentos	2			
	9	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Documentos de lineamientos técnicos	Numero de documentos de lineamientos técnicos realizados	Número de documentos	1			
	10	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros realizados	Número de encuentros	2	2	2	2

11	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Centros musicales dotados	Centros musicales dotados	Número de centros musicales	1			
	12	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Procesos de formación atendidos	Numero de procesos de formación	2	2	2

8.2. Sector Turismo

SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR PDM	MEDIDO A TRAVES DE	META ANUALIZADA	
TURISMO	1	Ambiente y desarrollo sostenible	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Jardín botánico construido y dotado	Jardines botánicos construidos y dotados	Numero de jardines botánicos
	2	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	Número de proyectos
	3	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico.	Proyectos de infraestructura turística apoyados	Número de entidades territoriales
					Convenios, alianzas estratégicas y suscripciones realizadas	Número de entidades territoriales
	4	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Capacitaciones realizadas	Número de personas
	5	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	Numero de campañas
	6	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Numero de documentos
	7	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Centro turístico mantenido	Centro turístico mantenido	Número de centros turísticos
8	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicios de información turística a nivel nacional	Portales integrados	Numero de portales	

9. CRONOGRAMA ANUAL Y TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LAS METAS INCORPORADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027

Actividad	2024				2025				2026				2027				Responsable
	1er	2do	3er	4to													
Identificación de actividades de Cultura y Turismo, implementación inicial de rutas y eventos.																	dirección general y áreas involucradas
Radicación en banco de proyectos oficina de Planeación																	dirección general y oficina de Planeación Alcaldía
Evaluación y ajustes, continuidad de metas anuales.																	dirección general y técnico administrativo
Escalamiento progresivo de metas y diversificación de productos																	dirección general y áreas involucradas
Consolidación de resultados anuales, cierre de cuatrienio y rendición final.																	dirección general y áreas involucradas

10. RECURSOS

- Humanos: Planta de personal, contratistas, artistas, guías turísticos.
- Financieros: Presupuesto municipal, transferencias, cofinanciación, ingresos propios.
- Tecnológicos: Página web, redes sociales, sistemas de información.

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El ICT implementará un sistema de seguimiento y evaluación trimestral, coordinado con la Oficina de Planeación Municipal, que incluirá:

- Indicadores de producto y resultado para cada meta establecida.
- Avance físico y presupuestal.
- Ajustes anuales al Plan de Acción, si fuere necesario, para garantizar el cumplimiento de las metas al 2027.

12. ANEXOS

- Resolución No 005 de 2025 del 31 de enero de 2024. Integración de planes al plan de acción de la Entidad.
- Diecinueve Planes institucionales en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.